
FECHA: 26/04/2021
EXPEDIENTE Nº: 3467/2010
ID TÍTULO: 2502165

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable con recomendaciones de especial seguimiento.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

La tabla de reconocimiento de créditos indica que se puede reconocer 33 ECTS cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias. En la información de dicho apartado solo se indica la normativa general del CEU, no indicando ningún tipo de información sobre esos créditos. Esta información debería haber sido incluida en el expediente, o al menos la referencia al documento que lo avala que ya se solicitó en el informe anterior, por tanto, se debería incluir en este criterio también. Se debe incluir la referencia exacta del documento en el que la Comunidad de Madrid avala este reconocimiento.

Criterio 8. Resultados previstos

Se ha detectado una errata. Se estima un 0% de tasa de graduación. Debe corregirse.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Formulario de modificaciones

0 - Descripción general

Esta modificación tiene como objetivo cumplir con la acción principal del plan de mejora aprobado para dar respuesta al seguimiento especial del que ha sido objeto la titulación después de la renovación de la acreditación. Se modifica el plan de estudios incluyendo asignaturas concretas de prácticas externas en 3º y 4º en donde se asignarán las competencias clínicas, lo que genera una ligera redistribución de los créditos del título y

reorganización del plan de estudios. Por otro lado y debido a la creciente demanda, se amplían las plazas de nuevo ingreso pasando de 100 a 130 y se adecúan los recursos humanos y materiales correspondientes, con especial atención a la nueva Policlínica universitaria. También se aprovecha para revisar y actualizar los distintos apartados que hubiesen quedado obsoletos, recogiendo además las modificaciones no sustanciales derivadas de las mejoras realizadas en el título gracias a su sistema de garantía de calidad. Los apartados de la memoria modificados y/o actualizados son: 1.2,1.3, 2, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1, 8.2, 9, 10.1, 10.2, 11.2 y 11.3

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza la justificación del título propuesto, especialmente en los procesos de consulta internos y externos utilizados y otros textos que han quedado obsoletos o no coherentes con el redactado y justificación actual.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se incluye la traducción en inglés de las Competencias Generales.

3.2 - Competencias transversales

Se añaden las competencias transversales identitarias que adquirirán todos los estudiantes de Grado de la Universidad. En castellano y en inglés.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información del departamento de Carreras Profesionales, de orientación universitaria y acción tutorial disponible en la Universidad, tanto en castellano como en inglés.

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se elimina el nivel de materia y se define el plan de estudios a nivel de módulo y asignatura. Se crean las asignaturas de practicum I y II a las que se asignan las competencias clínicas y se reorganiza el plan de estudios y su temporalidad tal como se detalla en la tabla del criterio 5 en el preámbulo del criterio 2. Se incluyen las competencias de las asignaturas optativas ofertadas en el pdf y en observaciones en la aplicación. Se añade el mapa de competencias en el pdf del criterio 5 que antes no estaba. - Se actualiza la información correspondiente al proceso actualizado de movilidad y los convenios disponibles con Universidades. - Se incluye información relacionada con el procedimiento de coordinación docente y los agentes implicados en su versión actual del proceso.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información del PAS y de los técnicos de laboratorio disponibles para el Grado pasando de 1 a 5 técnicos de laboratorio. La información de RRHH se aporta tanto de la Facultad de Medicina como de la nueva Policlínica y se añaden los mecanismos para asegurar la igualdad de género y no discriminación de personas con capacidades diferentes.

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el cronograma de implantación de la modificación propuesta.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se redacta de nuevo el criterio según los estándares actuales, incluyendo los recursos específicos utilizados para el grado, que ahora son superiores tanto en la Universidad como los relacionados con la nueva Policlínica.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se elimina el nivel de materia y se define el plan con módulo y asignatura. Se añaden las asignaturas de práctica externas en el módulo IV. Se reasignan las competencias específicas. Se revisan contenidos y resultados de aprendizaje, incluyendo los de las asignaturas nuevas y todos se traducen al inglés.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se revisa el catálogo de Sistemas de Evaluación Se añade la traducción al inglés. Se actualiza la ponderación asignada y se realiza a nivel de asignatura.

5.3 - Metodologías docentes

Se introduce el catálogo de metodologías docentes

5.2 - Actividades formativas

Se revisa y se amplía el Catálogo de Actividades Formativas cambiando la definición de las AF para adecuarlas a lo que estudiante y profesor entienden y se añade la traducción al inglés. Se revisa y actualiza la presencialidad asignada a cada actividad formativa. La asignación de horas se realiza a nivel de asignatura.

11.3 – Solicitante

Se actualiza.

11.2 - Representante legal

Se actualiza.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se añade la tabla con las equivalencias de asignaturas.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se revisan y justifican las estimaciones de los indicadores de resultados previstos en el Grado, concretamente se pasa de una tasa de graduación del 95 al 90% y una tasa de abandono del 5 al 10%.

1.2 - Descripción de créditos en el título

La distribución de créditos en el título se ha modificado ligeramente debido a la reestructuración de las prácticas clínicas derivadas de las recomendaciones tras la renovación. - Formación Básica pasa de 63 a 66 ects - Obligatorias pasa de 201 a 190 ects - Prácticas Externas pasa de 24 a 32

6.1 – Profesorado

Se reorganiza y se redacta nuevamente según las exigencias actuales del RD420/2015 y de la guía de verificación y modificación de títulos oficiales. Se eliminan algunas normativas obsoletas y se actualiza el número y características del profesorado detallando sus perfiles docentes e investigadores, dedicación al título y asignaturas que imparten. Se especifican los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Se pasa de 110 a 130 profesores, se aumentan de 53 a 73 profesores del departamento de odontología y del 57,3 al 58% de doctores que imparten el 63% de las horas de docencia.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se sustituye el texto anterior por uno actualizado que recoge la versión actual del proceso según el Sistema Interno de Garantía de Calidad, no hay apenas cambios más que en la figura del Coordinador de Titulación que pasa a llamarse Director de Titulación, habiendo dos en este grado, uno por modalidad de idioma. También se ha modificado lo relativo a la intranet y campus virtual del estudiante.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se amplían las plazas de nuevo ingreso ofertadas pasando de 100 a 130 y se actualiza la normativa de permanencia a su versión actual.

3.3 - Competencias específicas

Son las definidas en la Orden CIN/2136/2008, pero ahora se reorganizan, separando algunas en dos competencias y corrigiendo la numeración para facilitar su trazabilidad y comprensión. Se añade la traducción en inglés.

4.1 - Sistemas de información previo

Se reformula el perfil de ingreso incluyendo competencias y habilidades deseables, recomendando haber cursado Bachillerato en Ciencias de la salud. Se actualizan los enlaces y canales de difusión de la información que el estudiante dispone, además del servicio de admisión nacional e internacional, en castellano y en inglés.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza a legislación vigente, se incluye el reformado perfil de ingreso y se actualizan los criterios de admisión incluyendo además las

ponderaciones para cada criterio. Se incluye la valoración del expediente de Bachillerato (60%) y un test de competencias (40%). Se mantiene la entrevista que no tiene un peso en los criterios de admisión, ni limita el acceso, sino que ayuda y orienta al estudiante en su elección. Se mantienen los requisitos idiomáticos para los estudiantes según el grupo de idioma de impartición elegido. Se incluye toda esta información también en inglés.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se incluye el máximo de 33 ECTS por reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos a la vigente en la Universidad y se introduce en castellano e inglés.

Madrid, a 26/04/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad